

91

N°

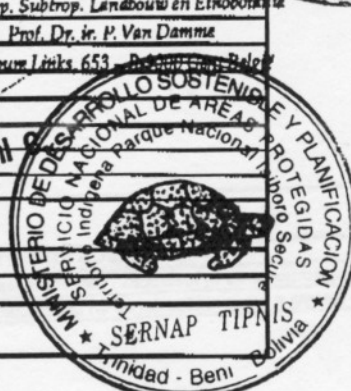
Sigla

CONVENIO DE COOPERACION PARA ESTUDIOS CIENTIFICOS	
<b>TITULO DEL CONVENIO:</b>	Convenio de cooperación científica en el campo de la Etnobotánica y Etnomedicina
<b>INSTITUCIONES CIENTIFICAS PARTICIPANTES</b>	
<b>Institución Boliviana Contraparte</b>	
Nombre de la Institución:	Centro de Biodiversidad y Genética (CBG) Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba
Número de Registro:	
Responsable Institucional:	Lic. Augusto Argandoña Y. Rector UMSS
Responsable Operativo del Convenio:	Lic. Jennifer Cahill M.
Actividades Principales de la Institución:	Docencia e Investigación en el campo de Biodiversidad
<b>Institución Extranjera Contraparte</b>	
Nombre de la Institución:	Departamento de Agronomía Tropical y Subtropical y Etnobotánica Universidad de Gante, Bélgica
Responsable Institucional:	Prof. Dr. ir. Patrick Van Damme
Responsable Operativo del Convenio:	Dra. Ina Vandebroek
Domicilio Legal de la Institución:	Sint-Pietersnieuwstraat 25, 9000 Gante, Bélgica
Actividades Principales de la Institución:	Docencia e investigación en el campo de Desarrollo Sostenible, Cultivo de Plantas Tropicales y Etnobotánica
Dirección de la Institución Nacional a la cual se deben dirigir las comunicaciones relativas al Convenio de Cooperación Científica:	Destinatario: Centro de Biodiversidad y Genética (CBG) (UMSS) Calle y Número: Fac. Cs. y Tecnología, Parque La Torre Ciudad: Cochabamba País: Bolivia Dirección Postal: 538 Teléfono (área/número): 591 4 540364 - 591 4 540796 Fax (área/número): 591 4 540364 o 253565 E-mail: biodiv@fcyt.umss.edu.bo
<b>Contenido del Convenio de Cooperación Científica:</b>	
Objetivo de la cooperación (1):	Facilitar la investigación científica en el campo de la etnobotánica, dentro del marco de las leyes bolivianas
Fecha de inicio: septiembre 2001	Fecha de conclusión: julio 2002
Actividades en el Convenio (2):	1.- Investigación etnobotánica (botánica y antropología) para contribuir al conocimiento florístico y cultural sobre plantas medicinales de Bolivia 2.- promover la capacitación de científicos nacionales (formación de investigadores y docentes) y la participación de estudiantes de pre- y postgrado en la investigación etnobotánica 3.- valorización del conocimiento ancestral sobre el uso de las plantas
Producto de las actividades a realizarse en el marco del convenio (3):	
<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>
A.- Investigación botánica y antropológica	A1 datos sobre la diversidad de las plantas medicinales A2 datos sobre el conocimiento cultural de las plantas medicinales A3 colección de plantas medicinales que se quedan en la Institución Nacional hasta que se obtenga acceso a recursos genéticos de Bolivia
B.- Capacitación y Difusión	B1 desarrollo de capacidades científicas de investigadores B2 capacitación científica mediante cursos en la UMSS B3 capacitación de la gente tradicional conocedora de plantas medicinales (naturistas y curanderos) mediante talleres y un libro que resume el conocimiento B4 fuente de ingresos alternativos a los naturistas para colecta de plantas B5 difusión de la información a nivel nacional e internacional (libro, revistas)
<b>COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES EN EL MARCO DEL CONVENIO</b>	
Compromisos de la Institución Científica Nacional (4):	
1.- apoyo a los investigadores en la tramitación del permiso para la realización del estudio etnobotánico/etnomédico	



Tomás Aluza Peraza  
- C.O.P. - C.O.P. - C.O.P. - Bolivia

de acuerdo a disposiciones gubernamentales vigentes	
2.- colaborar con los trámites de acceso a recursos genéticos de Bolivia	
3.- proporcionar un lugar de trabajo a los investigadores y facilitarles el uso de instalaciones, equipos u otros	
4.- desarrollar actividades de investigación científica conjunta con la Universidad de Gante (Institución extranjera)	
5.- escribir y publicar artículos científicos conjuntos con la Institución extranjera de los resultados del proyecto	
6.- apoyar a formar estudiantes del pre- y postgrado en el campo de la etnobotánica	
Compromisos de la Institución Científica Extranjera (5):	
1.- la cooperación incorporará la participación de contrapartes Institucionales así como la inclusión de estudiantes bolivianos para su capacitación	
2.- en el desarrollo de los proyectos de los estudiantes, los investigadores de Gante se comprometen a asesorar y hacer un seguimiento de los trabajos de tesis	
2.- apoyar en la búsqueda de financiamiento para desarrollar proyectos conjuntos con las contrapartes bolivianas sobre la conservación biocultural en Bolivia	
3.- apoyar para que participen científicos bolivianos de las contrapartes en conferencias y congresos (etnobotánicos) organizados por la Universidad de Gante	
4.- desarrollar actividades de investigación científica conjuntas con las contrapartes	
5.- escribir y publicar juntos con las contrapartes bolivianas artículos sobre los resultados del proyecto	
6.- mejorar la capacidad científica de la UMSS dando cursos, talleres, conferencias y reuniones	
7.- las colecciones botánicas serán de hasta 5 duplicados. La distribución será según las reglas del herbario 'BOLV'.	
8.- las colecciones botánicas únicas se quedan en el Herbario Forestal Nacional Martín Cárdenas ('BOLV') del CBG	
9.- difundir los resultados del proyecto al los Yuracares-Trinitarios, el CBG y a la Dirección del Área Protegida	
Compromisos del Área Protegida (6):	
1.- apoyar a los investigadores en la tramitación de los permisos para la realización del estudio etnobotánico de acuerdo a disposiciones gubernamentales vigentes	
2.- permitir acceso al Parque a los investigadores dentro del marco del proyecto	
3.- funcionar como Centro de Apoyo para las comunidades que viven dentro del Área Protegida	
5.-	
6.-	
7.-	
Todo equipo, publicación e informe resultante del trabajo realizado en el marco de este Convenio, deberá ser enviado a la institución nacional contraparte y a la Dirección General de Biodiversidad.	
Toda colección y productos, deberán enmarcarse dentro de las cláusulas del presente Convenio.	
Tanto la institución científica nacional como la institución científica extranjera se comprometen al cumplimiento de los términos de este Convenio.	
La suscripción de este Convenio no significa cesión alguna de derechos sobre material genético ni de bioprospección, ya sea el componente intangible de este recurso o el material en sí o productos derivados de su uso en el presente o en el futuro. Asimismo no constituye permiso de exportación de material genético o especímenes provenientes de vida silvestre. Toda autorización de exportación de carácter comercial o no comercial deberá realizarse bajo las normas y procedimientos requeridos en el país.	
Este Convenio, debidamente refrendado por la Dirección General de Biodiversidad, es requisito necesario para obtener los permisos de exportación de especímenes destinados a la investigación científica.	
Institución Científica Nacional	Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba
Responsable: Lic Augusto Argandoña	Firma <i>A. Argandoña</i>
Cargo: Rector de la Universidad	Fecha
Institución Científica Extranjera:	Universidad de Gante, Bélgica
Responsable: Prof. Dr. Patrick Van Damme	Firma <i>P. Van Damme</i>
	Fecha: 25/7/01
Institución Científica Extranjera:	Universidad de Gante, Bélgica
Responsable Operativo de Convenio:	Firma <i>P. Van Damme</i>
Dra. Ina Vandebroek	Fecha: 23/08/01
Cargo: becario postdoctoral	
V*B* Área Protegida	Firma <i>Ing. Vladimir Orsolini</i>
	Fecha:
REFRENDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	
Director General de Biodiversidad:	Firma:
	Fecha:



*L. Arteaga Weill*  
**Luis Arteaga Weill**  
 Director de Relaciones Internacionales y Convenios  
 RECTORADO  
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

*Tomás Aluizu Perillazo*  
 ACQUE... SERNAP TIPNIS  
 Bolivia